



Expediente: 238/25

Carátula: ACOSTA PABLO RODOLFO Y OTROS C/ MIQUELEIZ FERNANDO ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM Nº 1 - CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27293383311 - ACOSTA , PABLO RODOLFO -ACTOR/A 27293383311 - ACOSTA, MARCOS GONZALO-ACTOR/A 27293383311 - ACOSTA, Luciana Graciela-ACTOR/A

9000000000 - MIQUELEIZ, Fernando Esteban-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 238/25



H30800104305

JUICIO: ACOSTA PABLO RODOLFO Y OTROS c/ MIQUELEIZ FERNANDO ESTEBAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE:238/25.-

Monteros, 03 de septiembre de 2025.

Previo a proveer escritos de fechas 28/08/202 y 01/09/2025 presentados por la Dra. Herrera Maria Daniela Fernanda:

- 1- Cumpla con los requisitos de admisibilidad exigidos en el art. 417 del CPCCT., en especial el inc. 1 referente a los datos de la parte. (*Art. 417.- Escrito de demanda. El escrito de demanda deberá ser sucinto y deberá contener: 1. Respecto del actor: En caso de personas humanas deberá expresar* (...), clave única de identificación tributaria, estado civil, profesión, fecha de nacimiento, domicilio real (...)
- 2- Siendo el plano de mensura requisito de admisibilidad de la demanda (Art. 476 CPCCT): Digitalice y presente por ante el Juzgado original del plano de mensura, o en su defecto acompañe el plano en el formato y respectiva firma digital con que fuera entregado por la Dirección General de Catastro la Pcia, a fin de poder constatar su autenticidad. FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.